

**ACTA No. 13-2007 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS
CONJUNTO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS,
CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2007**

En Bogotá, D.C., siendo las 6:30 de la mañana, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité, Dr. **ALVARO BETANCOURT**, Vicerrector y quién actúa como Presidente, Dr. **RICARDO LAMBULEY ALFEREZ**, Decano Facultad de Artes, Dr. **INOCENCIO BAHAMON CALDERON**, Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dr. **RAFAEL PEÑA SUESCA**, Decano Facultad de Ingeniería, Dr. **ALDEMAR FONSECA VELASQUEZ**, Decano Facultad Tecnológica, Dr. **ALFONSO SUAREZ GOMEZ**, Decano Facultad de Ciencias y Educación, Profesor **FERNANDO CANCINO**, Representante de los Profesores y el Profesor, **JOSE EUGENIO CELY**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN ACTA 12 DE NOVIEMBRE 7 DE 2007
2. CASO DE PROFESORES.

El orden del día es aprobado sin ninguna modificación:

DESARROLLO:

1. LECTURA Y APROBACION ACTA 12 DE NOVIEMBRE 7 DE 2007

El Acta es aprobada sin ninguna modificación.

2. CASO DE PROFESORES.

NOTA: Los puntos de Bonificación, se cancelarán en ABRIL DE 2008 y los puntos Salariales de acuerdo a la fecha del Acta; igualmente la asignación de puntos Salariales no tienen retroactividad, con base en el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02.

• CIENCIAS Y EDUCACIÓN

CASO 01 – CARMEN ALICIA MARTINEZ

Se solicito a la Universidad del Tolima, aclaración a la certificación expedida, en cuanto a los (18) puntos asignados, (3 por año), sobre la base de puntos de Bonificación con el Decreto 1444/92.

Después de revisar nuevamente los puntos asignados por la Universidad del Tolima, el Comité recomienda asignarle los **(18) puntos Salariales** consignados en la certificación, **retroactivos desde la fecha de su posesión (Dic-12/06)**.

CASO 02 – JORGE GOMEZ DUQUE

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por la PONENCIA Nacional "**La evaluación ambiental estratégica (EAE) en Colombia**", presentada en el III Simposio Nacional en Medio Ambiente y Desarrollo, año 2007.

El Comité recomienda asignarle **(48) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional, hasta el momento lleva 1/3 ponencias para el año 2007.

CASO 03 – RAFAEL DIAZ BORBON – NO ACOGIDO AL DECRETO 1279/02

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por ESTUDIOS y TITULO de Doctorado en "**Ciencias Pedagógicas**" de la Universidad de Valencia - España, se anexa Resolución de Convalidación 6298 de octubre 22/07.

El Comité recomienda asignarle (15) puntos por el título y (30) puntos en total por estudios de 5 años. En **total se le asignan (45) puntos**.

CASO 04 – NELSON FORERO CHACON

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional "**Desarrollo de una estación autónoma de medición y monitoreo de variables ambientales usando instrumentación virtual**", presentada en la 6 Conferencia Iberoamericana en Sistemas, en Orlando Florida, año 2007.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional, hasta el momento lleva 1/3 ponencias para el año 2007.

Igualmente PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO "**Correlation of global solar radiation values estimated and measured on an inclined**" (3 autores), publicado en la Revista Journal Renewable energy, año 2006, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(12) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 05 – JAIME PEDROZA MANRIQUE

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los ARTICULOS "**Asymbiotic germination of odontoglossum gloriosum rchb**" (2 autores), publicado en la Revista In Vitro Cellular y Developmental, Vol. 42 y "**Evaluation of the effect of three growth regulators in the germination of comparettia falcata seeds**" (3 autores), publicado en la Revista In Vitro Cellular y Developmental, Vol. 41, año 2005, indexadas en categoría A2 por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle (12) Puntos Salariales a cada artículo, En **total (24) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 06 – NELLY JANETH RUIZ (CIENCIAS) y CAMILO ANDRES ARIAS (TECNOLOGICA)

Solicita asignación de PUNTOS de BONIFICACION por la PONENCIA Internacional "**Resultados finales del estudio sobre el estado emocional de los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Educación**", presentada en el IV y V Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos, año 2006, se anexa copia de las 2 ponencias.

El Comité recomienda aplazar el caso y averiguar si los docentes asistieron a dicho evento.

CASO 07 – RAQUEL PINILLA – NO ACOGIDO AL DECRETO 1279/02

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por ESTUDIOS de Doctorado en "Lingüística", anexa certificación del año 2006.

El Comité recomienda aplazar el caso y verificar los puntos asignados con anterioridad por estudios.

CASO 08 – MARIETA QUINTERO MEJIA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO "**Justificaciones y sentimientos morales de jóvenes universitarios y jóvenes desplazados acerca de las acciones justas e injustas**" (2 autores), publicado en la Revista Colombiana de Psicología, Vol. 10, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(12) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 09 – GERMAN MUÑOZ GONZALEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por EXPERIENCIA, se anexan documentos no allegados al momento de la posesión.

El Comité recomienda aplazar el caso, hasta tanto, se realice un estudio minucioso, con el fin de que no se presente simultaneidad entre las experiencias a asignar.

Igualmente PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO "**La comunicación en los mundos de vida juveniles**" (1 autor), publicado en la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, niñez y Juventud, año 2007, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(3) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 10– JANETH VILLARREAL GIL

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el TITULO de Maestría en "**Investigación Social Interdisciplinaria**" de la Universidad Distrital.

El Comité recomienda asignarle **(40) puntos Salariales** por el título; con base en el Art. 7, b del Decreto 1279/02.

CASO 11 – OMAIRA TAPIERO CELIS

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional "**Maestra yo sé, la construcción social de los saberes del alumno sobre el ámbito escolar**", presentada en el VII Congreso Latinoamericano de estudio del Discurso Horizontes de sentido, año 2007 en Bogotá.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional, hasta el momento lleva 1/3 ponencias para el año 2007.

CASO 12 – JULIO CESAR CALVO MOZO

Solicita la asignación de los (3) PUNTOS SALARIALES por experiencia, que quedaron pendientes desde la fecha de posesión, debido a que sobrepasaba el tope de la categoría asignada.

El Comité recomienda asignarle los **(3) Puntos salariales, retroactivos desde la fecha del cambio de categoría (junio 6/07)**

CASO 13 – WILLIAM CASTRILLON CARDONA

Solicita que el pago de los (20) puntos salariales asignados por el TITULO de Especialización en "**Informática para la Docencia – Edumática**", obtenido el 7 de mayo de 2003, otorgado por la Fundación Universidad Central, sean retroactivos desde la fecha de posesión y no desde la fecha del acta, debido a que para esa época ya poseía el título.

El Comité recomienda aplazar el caso y verificar la veracidad del título en cuanto a año y fecha de expedición.

CASO 14 – ANTONIO QUINTANA RAMIREZ

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional "**Análisis a través de la construcción**", presentada en el VIII Congreso Latinoamericano de Educación para el desarrollo del pensamiento, año 2006.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional, hasta el momento lleva 2/3 ponencias para el año 2007.

CASO 15 – MARIA ARACELLY QUIÑONES

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el TITULO de Doctorado en "**Creatividad Aplicada**" de la Universidad Autónoma de España, con Resolución de Convalidación 5782 de octubre 2 de 2007.

El Comité recomienda asignarle los **(80) Puntos Salariales** por el título de Doctorado, los cuales deberán ser retroactivos desde junio 6 de 2007, Acta 007, fecha en la cual presentó la solicitud de convalidación del título ante el Ministerio de Educación Nacional.

CASO 16 – LUIS ARMANDO QUEVEDO CARDENAS

Solicita la asignación de los (34.16) PUNTOS SALARIALES por experiencia, que quedaron pendientes desde la fecha de posesión, debido a que sobrepasaba el tope de la categoría asignada.

El Comité recomienda asignarle los **(34.16) Puntos salariales**, retroactivos desde la fecha del cambio de categoría (sept -17/07).

CASO 17 – DORA INES CALDERON

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por:

*ARTICULO "La **competencia pedagógica en el maestro de lengua materna**" (1 autor), publicado en la Revista Enunciación, No. 10, año 2005, Revista no indexada por Colciencias, ISSN 0122-6339.

El Comité recomienda asignarle **(48) Puntos de Bonificación**; con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

*PONENCIA Internacional "**Argumentación y educación**" (2 autores), presentada en el VII Congreso Latinoamericano Estudios del Discurso, año 2007.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional, hasta el momento lleva 1/3 ponencias para el año 2007.

En total le asignan (132) Puntos de Bonificación

Igualmente PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO "**El análisis de tareas para el desarrollo de competencias argumentativas en geometría**" (1 autor), publicado en la Revista Científica, No. 8, año 2006, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(3) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 18 – OLGA LUCIA LEON CORREDOR

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por:

*PONENCIA Internacional "**Argumentación y Educación**" (2 autores), presentada en el VII Congreso Latinoamericano Estudios del Discurso, año 2007.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional, hasta el momento lleva 1/3 ponencias para el año 2007.

Igualmente PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO **“La relación matemática-semiosis argumentación, en la elaboración de diseños didácticos”** (1 autor), publicado en la Revista Científica, No. 8, año 2006, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(3) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 19 – MARIO HELI GONZALEZ

Solicita asignación repuntos SALARIALES por el TITULO de Doctorado en **“Investigación en didáctica de las ciencias experimentales”** de la Univ de Valencia, España, se anexa certificación del Ministerio de Educación Nacional, que el título se encuentra en trámite de convalidación.

El Comité recomienda asignarle **(80) Puntos Salariales** por el título de Doctorado, los cuales se le reconocerán salarialmente, cuando presente el título debidamente convalidado, con base en el Acuerdo 001/04 del Ministerio de Educación Nacional del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, numeral 22 y artículo 62 del Decreto 1279/02, SAC 190187 de julio 5 de 2007.

CASO 20 – NELLY BOGOYA MALDONADO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por:

*EXPERIENCIA docente del año 2005, debido a que solo le fueron asignados (0.2) puntos y el total es de (1) punto.

El Comité recomienda asignarle **(0.8) Puntos Salariales**, retroactivos desde enero 1 de 2006; con base en el Art. 18, II del Decreto 1279/02.

*EXPERIENCIA Administrativa de los años que estuvo como Coordinadora del Postgrado en Educación Sexual.

El Comité recomienda aplazar el caso, para verificar los puntos ya asignados por dicha experiencia.

Igualmente PUNTOS DE BONIFICACIÓN por el ARTICULO **“Educación ciudadana y democrática, un acercamiento desde la filosofía a la pedagogía”** (1 autor), publicado en la Revista bajo Palabra, II, No. 1, año 2006, no indexada por Colciencias, ISSN-1576-3935. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (NELSON MOLINA, UIS (35/60 puntos)) y (JESUS ECHEVERRY, Univ. de Antioquia, (50/60) puntos).

El Comité recomienda asignarle **(42.5) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

CASO 21 – RUTH MOLINA VASQUEZ

Solicita la asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por el ARTICULO “**Formación de docentes y TICs**” (6 autores), año 2004, no indexada por Colciencias, ISSN-8247-03-09. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (NELSON MOLINA, UIS (38/60 puntos)) y (JESUS ECHEVERRY, Univ. de Antioquia, (30/60) puntos).

El Comité recomienda asignarle **(11.3) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

CASO 22 – GUILLERMO ROJAS TRUJILLO

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional “**El desarrollo científico y tecnológico en el umbral de la posmoralidad**”, presentada en el I Congreso Iberoamericano de Ciencias, tecnología, Sociedad e Innovación CTS+I, año 2006.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional, hasta el momento lleva 1/3 ponencias para el año 2007.

CASO 23 – JOSE JAVIER BETANCOURT

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por EXPERIENCIA, se anexan documentos no allegados al momento de la posesión.

Después de revisar nuevamente la Hoja de Vida, el Comité recomienda ASIGNARLE **(19.19) puntos Salariales** por Experiencia, pero estos se le reconocerán cuando cambie de categoría, debido a que ya completa el tope de la categoría asignada.

CASO 24 – ADRIANA PATRICIA GALLEGO

Solicita la asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por los ARTICULOS:

*“**Fundamentos de la formación de didactas de las ciencias en el contexto suramericano**” (2 autores), no indexada por Colciencias. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (CARLOS SOTO, Univ de Antioquia (50/60 puntos)) y (MERCEDES CALLEJAS, Univ. Pedagógica, (55/60) puntos).

El Comité recomienda asignarle **(52.5) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

*“**La imagen popular de la ciencia transmitida por los comics**” (1 autor), no indexada por Colciencias. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (CARLOS SOTO, Univ de Antioquia (60/60 puntos)) y (MERCEDES CALLEJAS, Univ. Pedagógica, (60/60) puntos).

El Comité recomienda asignarle **(60) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

*"Qué versión de ciencia se enseña en el aula" (3 autores), no indexada por Colciencias. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (CARLOS SOTO, Univ de Antioquia (50/60 puntos) y (MERCEDES CALLEJAS, Univ. Pedagógica, (60/60) puntos).

El Comité recomienda asignarle **(55) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

*"El objeto de saber de los químicos, formulación, modificación y abandono del modelo icónico inicial" (4 autores), no indexada por Colciencias. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (CARLOS SOTO, Univ de Antioquia (50/60 puntos) y (MERCEDES CALLEJAS, Univ. Pedagógica, (60/60) puntos).

El Comité recomienda asignarle **(27.5) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

En total se le asignan (195) Puntos de Bonificación, pero con base, en el art. 6 del Acuerdo 001 del 2004 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario, solo se le pueden **reconocer (156.4) Puntos de Bonificación para el año 2007** y dejar pendientes para asignación y pago en septiembre de 2008 (38.6) puntos de Bonificación, debido a que completa el tope de asignación de Puntos de Bonificación por Producción para el año 2007, con los (193.6) Puntos de Bonificación asignados en el acta 07/07.

Igualmente PUNTOS SALARIALES por el CAPITULO de LIBRO de Texto "**Ciencia, concepciones de ciencia y divulgación científica**" (2 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (MERCEDES CALLEJAS, Univ. Pedagógica, (15/15 puntos) y (CARLOS SOTO, (7.5/15) puntos).

El Comité recomienda asignarle **(11.3) puntos Salariales**, con base en el artículo 10, c, art. 24, c, art. 10, III, art. 15 del Decreto 1279/02.

*Siendo las 8:40 de la mañana se da por terminada la sesión


ALVARO BETANCOURT USCATEGUI
Presidente


JOSE EUGENIO CELY FAJARDO
Secretario